

ACTA DE REUNIÓN DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA – SESIÓN N°003

ADSCRITO AL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS ACUERDOS CON LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO - CMQ

Resolución Secretaria Gestión Social y Diálogo N°018–2022 PCM/SGSD (02/12/2022) y Acuerdos CMQ (04/11/2022)

El 08 de mayo del 2025 a las 10:35 horas, en la Sala de reuniones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Moquegua, en la ciudad de Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua.

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°005-2025-PSGIDRM-MOQ de fecha 05 de mayo del 2025, notificado a los representantes miembros el mismo día de emitido.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos del Subgrupo, conforme al artículo 6° del Reglamento del Subgrupo Impulsor, siendo estos:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CALIDAD
1 Gobierno Regional de Moquegua	Sr. Milar Zenteno Mejía	Titular
2 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Sr. Carlos Ponce Zambrano	Titular
3 Municipalidad Provincial de Ilo	Sr. Pedro Ortega Quisbert	Autorizado por el pleno para participar de manera virtual
4 Municipalidad Distrital de Torata	Sr. Johnny Chacón Adco	Alterno
5 Sociedad Civil de Mariscal Nieto	Sra. Katherine Maldonado Palomino	Titular
	Srta. Felipa Vilca Mamani	Alterno
6 Anglo American	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	Titular
	Srta. Elizeth Alfaro Saavedra	Alterno

Por la Secretaria Técnica actúa el Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios por encargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros. Dirige la sesión la Presidencia del Subgrupo.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 11° del Reglamento del Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua se comprueba asistencia de al menos **cinco (05)** de los ocho **(08)** miembros conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la sesión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

Se deja constancia de la ausencia de los representantes de la Sociedad Civil de la provincia de Ilo, de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala y de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

Asistencia Técnica – Ente Consultivo: Conforme al Art° 07 del Reglamento del SGI, el Gobierno Regional de Moquegua, en calidad de Presidencia del Subgrupo, invita a participar en la presente

1

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11° Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.

sesión a funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, DGPPT – MTC, además de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen y a la empresa consultora CCPM – RESULT FOUR DEVELOPMENT.

Correspondencia: Se da cuenta al Subgrupo Impulsor del ingreso de documentación relevante para la sesión, siendo esta:

- Mediante la Carta S/N de fecha 26 de abril del 2025, la representante titular de la Sociedad Civil de la provincia de Ilo señala la participación del representante alterno en la sesiones y actividades del SGI-CMQ debido a razones de salud.
- Mediante la Carta S/N de fecha 30 de abril del 2025, la representante titular de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto hace alcance de información que refiere corresponde al Comité de Monitoreo Quellaveco.

Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto solicita se pueda abordar como punto de agenda la documentación ingresada. De parte de Secretaría Técnica se acota a los miembros de Subgrupo que la finalidad del espacio es realizar el monitoreo, seguimiento y verificación de los acuerdos.

Presidencia del Subgrupo derivará el documento a Secretaría Técnica para la opinión respectiva.

AGENDA DE LA SESIÓN:

- 1) Informe de la DGPPT del MTC sobre el cumplimiento de cronograma de Iniciativas Privadas en transporte (Ovalo Chen-Chen y otros) a cargo de la DGPPT – MTC.
- 2) Informe sobre jornadas de veeduría realizadas en el marco del cumplimiento de los compromisos 24 y 25.
- 3) Acciones posteriores a la aprobación del Plan de trabajo del subgrupo impulsor a cargo de Consultor.
- 4) Informe del asesor comunicacional en torno a información pública y dominios de plataformas digitales públicas del CMQ.
- 5) Resultado de gestiones con la Asamblea CCTPCT en torno a desarrollo del Compromiso 11 (represa Asana), e información consultada a Secretaria técnica sobre acreditaciones, a cargo de Presidencia y Secretaria técnica respectivamente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer Punto de Agenda: Informe de la DGPPT del MTC sobre el cumplimiento de cronograma de Iniciativas Privadas en transporte (Ovalo Chen-Chen y otros) a cargo de la DGPPT – MTC.

- De parte de la DGPPT – MTC se señala que se recibió el proyecto de convenio propuesto por la empresa AAQ, sin embargo, indica que a la par se tuvieron reuniones con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, los cuales desarrollarían el proyecto del óvalo primario en el Centro Poblado de Chen Chen.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, indica que la entidad presentó la intención de ejecutar la inversión, en virtud al tiempo de demora. Ello considerando que se cuenta con proyectos contiguos a la zona de intervención. Se realizó el registro de idea de proyecto mediante el Código de Idea 367174 y con la denominación MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERCONEXIÓN

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.

VIAL MO 107 Y LA PE-36A EN EL CP CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO.

Intervenciones:

- La representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, pone como consideración la presentación de un cronograma para la ejecución del proyecto en mención, asimismo, sobre los permisos y demás corresponden a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- La representante de la empresa Anglo American manifiesta su intención de financiar la inversión, a su vez saluda la dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Representante de la presidencia del Subgrupo señala su malestar al MTC por la demora en la elección del mecanismo de ejecución de la inversión en el CP Chen Chen, asimismo, se propondrá que se pueda abordar en el CER.
- Alcaldesa del CP Chen Chen da cuenta sobre data estadística de accidentabilidad en la zona del óvalo primario del CP, reitera su pedido de agilizar los plazos para la ejecución del proyecto. Asimismo, solicita a la empresa que se pueda transparentar la inversión.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto manifiesta que en la sesión N°002-2025 del SGI-CMQ se solicitó la participación presencial de los funcionarios del MTC, lo cual no se cumplió. Asimismo, solicita celeridad a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en el desarrollo del proyecto y llama la atención a la opinión de la DRTC.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto indica que se viene trabajando en el convenio con la empresa privada, así como se está coordinando con el Consejo Municipal para declarar en emergencia el ámbito de intervención. De igual manera se resalta que el proyecto fue priorizado mediante el mecanismo de presupuesto participativo.
- Representante alterno de la Sociedad Civil de la provincia de Mariscal Nieto pide dar la celeridad del caso al proyecto.

Segundo Punto de Agenda: Informe sobre jornadas de veeduría realizadas en el marco del cumplimiento de los compromisos 24 y 25.

Se realizó la exposición a cargo de la Secretaría Técnica del Subgrupo, siendo lo más relevante lo siguiente:

- La jornada de veeduría inicio 16 de abril del 2025, dando un cuarto intermedio para ampliar información, se retoma el día 28 de abril del 2025, avanzando con lo concerniente a empleabilidad, estando pendiente abordar la proveeduría se acuerda volver a reunirse el día 05 de mayo del 2025, sin embargo, al no tenerse el quorum correspondiente no se llevó a cabo dicha cita.

Intervenciones:

- La representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala mayor responsabilidad por parte de los miembros para concluir con la jornada de veeduría, asimismo, acota que el SGI – CMQ cuenta con un asesor técnico, el cual debió haber presentado indicadores para mejorar las jornadas de veeduría.
- Presidencia del Subgrupo señala que el asesor comunicacional deberá de coordinar estrechamente con los miembros, a fin de asegurar la participación en las actividades.

Tercer Punto de Agenda: Acciones posteriores a la aprobación del Plan de trabajo del subgrupo impulsor a cargo de Consultor.

3

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11° Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.

Se realizó la exposición por parte del consultor CCPM – RESULT FOUR DEVELOPMENT, el cual participa de manera virtual en la sesión. La exposición aborda el fortalecimiento del Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua.

Intervenciones:

- Presidencia del Subgrupo hace alusión a la vía de cumplimiento de los compromisos 16,18 y 22, lo cual tendrá que ser incorporado en el análisis hecho por el consultor.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala que el Plan de Trabajo fue aprobado en noviembre del 2024, además de mejorar respecto a la contabilidad de actividades propuestas por el consultor. Incluyendo los productos a ser entregados al culminar la consultoría. Resalta que es necesario contratar personal local para una mejor coordinación en territorio. De igual manera sugiere se pueda incorporar la variable de género en el Plan de Trabajo y fortalecimiento a la sociedad civil para una autonomía en la toma de decisiones.

Cuarto Punto de Agenda: Informe del asesor comunicacional en torno a información pública y dominios de plataformas digitales públicas del CMQ.

Se realizó la exposición a cargo de representante del Asesor Comunicacional, JC EDUART, dando alcance respecto a las coordinaciones con la empresa SUNQU, concluyendo en señalar que la tercera semana del mes de mayo se sostendrá una reunión en la ciudad de Moquegua, a fin de entregar la documentación consolidada a la fecha.

Intervenciones:

- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala la necesidad de generar un espacio digital en el cual se albergue la información generada en el espacio de diálogo. A su vez insta a la empresa Anglo American a solicitar la información a la empresa contratista SUNQU, al igual que el Gobierno Regional de Moquegua a mejorar dicha gestión.

Quinto Punto de Agenda: Resultado de gestiones con la Asamblea CCTPCT en torno a desarrollo del Compromiso 11 (represa Asana), e información consultada a Secretaría técnica sobre acreditaciones.

Se realizó la exposición a cargo de la Presidencia del Subgrupo, señalando que mediante el Oficio N°002-2025-PSGPIDDRM de fecha 29 de abril del 2025 se remitió una comunicación a la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala, a la fecha no se tiene respuesta formal.

Intervenciones:

- El representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala que en el año 2024 se realizaron estudios a cargo del Fondo de Desarrollo Moquegua en el sector de Asana, alcanzando propuestas técnicas, las cuales no se vienen tomando en cuenta. Señala además que el PERPG indicó la no viabilidad social de lo expuesto. Además de solicitar la autorización para participar en la siguiente sesión del Comité de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Moquegua – Osmore, abordando el punto de agenda del sistema de repesamiento Asana.
- Presidencia del Subgrupo indica que, al haberse agotado las instancias de notificación a la CCTPCT, corresponde plantear alternativas para el desarrollo del proyecto.
- Representante de la empresa Anglo American señala que hace un año se cuenta con la opción del sector de Caluyo, sin embargo, a la fecha aún no se avanza por consideraciones

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.

externas a la predisposición de la empresa. A su vez, pide que se pueda generar un espacio de discusión técnica con las entidades con competencias en la materia.

- Representante de la Sociedad Civil del Mariscal Nieto pide se pueda alcanzar una copia de las cartas de notificación a la CCTPCT, así como solicita se pueda cursar una carta notarial a la Comunidad. Asimismo, concuerda con la conformación de un Comité Técnico conformado por el CIP, JUSH Moquegua, ALA Moquegua – Ilo. De igual manera pide que el proyecto contemple la ubicación dentro de la provincia de Mariscal Nieto. Solicita a Secretaría Técnica el recuento de asistencias de parte de la CCTPCT ante el Subgrupo.

ACUERDOS DE LA SESIÓN:

- 1.- Sobre el primer punto de agenda se toma conocimiento de lo señalado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto respecto a la idea de proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERCONEXIÓN VIAL MO 107 Y LA PE- 36A EN EL CP CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO de acuerdo al registro de la ficha, debiendo informar en la siguiente sesión el estado del convenio y los permisos que tienen que ser otorgados por el MTC.
- 2.- En relación al segundo punto de agenda se acuerda retomar la jornada de veeduría de mano de obra local y empresas locales para el día 15 de mayo del 2025 a las 09:00 hrs en las oficinas del PEM – AAQ.
- 3.- Respecto al tercer punto de agenda se toma conocimiento de la presentación del consultor técnico del Subgrupo, además de solicitar que para la siguiente sesión se pueda presentar una exposición del avance del Plan de Trabajo.
- 4.- Sobre el cuarto punto de agenda se toma conocimiento de las coordinaciones realizadas entre JC EDUART y SUNQU, asimismo, se acuerda que el asesor comunicacional realizará las gestiones para generar un dominio de repositorio para albergar la información concerniente al CMQ, conforme al Reglamento.
- 5.- En cuanto al quinto punto de agenda se toma conocimiento de las gestiones desarrolladas por el Gobierno Regional de Moquegua ante la Comunidad Campesina de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala. Presidencia del Subgrupo notificará mediante el medio más idóneo a la CCTPCT el expediente sobre la autorización solicitada a dicha instancia. A su vez se acuerda la conformación de un equipo técnico – social (con instituciones con competencia en la materia) dependiente del SGI, en el cual se puedan estudiar alternativas para el cumplimiento del compromiso N°011. A lo cual la Presidencia del Subgrupo convocará a AAQ y PERPG para iniciar las coordinaciones.

PEDIDOS:

1. Representante de Sociedad Civil de Mariscal Nieto solicita se pueda elaborar la agenda de la siguiente sesión el día de hoy, la cual tendrá que estar referida a los actuales acuerdos, a su vez solicita se aborde la Carta S/N de fecha 30 de abril del 2025 en el pleno de la siguiente sesión del SGI-CMQ.

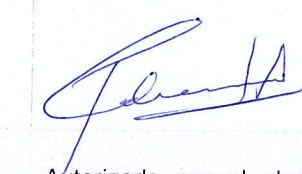
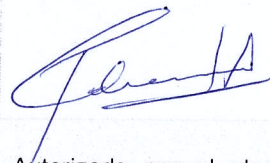
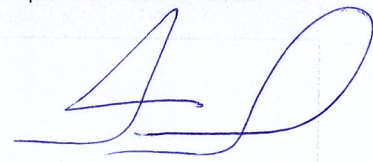
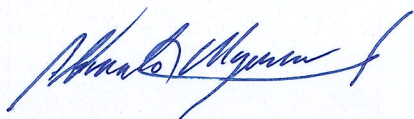
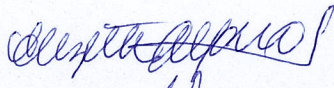
La próxima sesión del Subgrupo Impulsor de Desarrollo de la Región Moquegua se acuerda y queda establecida para el 05 de junio del 2025 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Dirección Regional de Producción en la ciudad de Ilo.

Siendo las 14:25 horas del mismo día se levanta la sesión firmando al pie del acta los integrantes del Subgrupo Impulsor en conformidad de lo ocurrido en la presente sesión.

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.

1	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Sr. Milar Zenteno Mejía	
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Sr. Carlos Ponce Zambrano	
4	Representante SOCIEDAD CIVIL MARISCAL NIETO Sra. Katherine Maldonado Palomino	
5	Representante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Sr. Pedro Ortega Quisbert	Autorizado por el pleno para participar de manera virtual
6	Representante de la Municipalidad Distrital de Torata Sr. Johnny Chacón Adco	
7	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	
	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Sra. Elizeth Alfaro Saavedra	
	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - SGSD Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios Secretario Técnico	

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.